



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
 DEPARTAMENTO ADQUISICIONES

ORIGINAL

**DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 245
 SECRETARIA MUNICIPAL**

REF.: Trato Directo, Impulso a Empresas de menor tamaño y promover el Desarrollo Local.

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 12 - 04 - 2019

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 753, de fecha 25/11/2018, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019.-
- El Decreto Alcaldicio N° 235, de fecha 03/04/2019, que nombra a la Srta. Johanna Cárdenas Vargas.
- Formulario de Requerimiento N° 122 de fecha 12.04.2019 Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Cotización Comunicaciones y Producciones Tommy Henríquez Cárdenas E,I,R,L.
- Situación Tributaria de Comunicaciones y Producciones Tommy Henríquez Cárdenas E,I,R,L., que confirma contribuyente como Empresa de menor tamaño
- Que no es posible la realización de los servicios requeridos por el personal municipal por no poseer las experticias necesarias.
- Que es el único que realiza esta actividad en la comuna.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 4) de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

AUTORIZASE, trato directo con el Proveedor, Comunicaciones y Producciones Tommy Henríquez Cárdenas E.I.R.L., Rut. N° 76.399.693-k, quien se encuentra acreditado en el Servicio de Impuestos Internos como empresa de menor tamaño con domicilio en la comuna en calle O'Higgins N°271 Puerto Williams, por la compra de Servicio de amplificación e iluminación para actividad de Danza Contemporánea, a realizarse el día 13 de abril 2019 a las 19:00 horas. Este servicio según lo declarado por la unidad solicitante determino, previo análisis, que se encuentran dentro de los valores de mercado de Puerto Williams y el municipio estima que este proveedor cuenta con las competencias necesarias para ejecutar el servicio requerido. Esta compra se efectuara para dar impulso a la microempresa y promover el desarrollo local.

1. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.
2. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.08.011.000			SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 450.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PEREZ
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOHANNA CARDENAS VARGAS
 ALCALDE